



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRA. ROSA ALEXANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, C.I. N° 22.495.093-4, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1313.-

CHILLÁN VIEJO, 30 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 29/06/2011, autorizado por Doña Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a la Sra. Rosa Cifuentes Fernández, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los la Sra. **ROSA ALEJANDRA CIFUENTES FERNANDEZ**, Asistente social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 01 de julio de 2011 realice 01 hora 30 minutos de trabajos extraordinarios con la finalidad de realizar taller de rumba terapia "Relaja tus Emociones", dirigido a pacientes de Salud Mental, en la Sede de la Unidad Vecinal San Joaquín de Chillán Viejo, en jornada de 17:00 a 18:30 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora 30 minutos de tiempo extraordinario, la cual será registrada en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 1 hora 20 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**